

OBLIGACIÓN	SI	FECHA DE CUMPLIMIENTO	NO	JUSTIFICACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO
1. Presentación del	x	24/02/2018		

II. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGALES O FINANCIERAS DE LOS AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES, A PRESENTAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ.

El control y evaluación del gasto público municipal realizado durante el mes de **Febrero** al Ayuntamiento de **Atzalan**, Ver., comprendió la supervisión permanente de los activos, pasivos, ingresos y egresos; la verificación del cumplimiento de la normatividad en el ejercicio del gasto de las dependencias y entidades, así como el seguimiento de las acciones durante el desarrollo de la ejecución de los programas aprobados y el establecimiento de indicadores para la medición de la eficiencia y eficacia en la consecución de los objetivos y metas de los programas aprobados.

I. ALCANCE

Atzalan, Ver., al 28 de Febrero de 2018.

Informar de manera concreta al Cabildo, funciones y acciones realizadas por el Órgano de Control Interno Municipal o Paramunicipal; así como presentar la situación financiera del Ayuntamiento de

OBJETIVO

observándose lo siguiente:

En cumplimiento a lo dispuesto los artículo 35, fracción XXI, 73 Quarter, quinquies, sexies, septies, octies, novies, decies, undecies, docecies, terdecies, quaterdecies, quinquidecies y sedecies de la Ley Orgánica del Municipio Libre y artículos 386, 387, fracciones I,II,III, 388,389,391,392 en todas sus fracciones del Código Hacendario Municipal del Estado de Veracruz<< **especificar los artículos en el caso de que se tenga Código Hacendario propio**>>manifiesto que tuve a la vista y revise la documentación que soporta las cifras del Estado Financiero al 28 de Febrero, del ejercicio 2018

AL 28 DE FEBRERO DE 2018.

INFORME DEL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATZALAN, VER.

SF/UACM/A-14



1 Son los recursos que por cualquier concepto genere el Municipio, así como las entidades para municipales respectivas, distintos a los recursos por concepto de subsidios y transferencias.
 2 Son los recursos por subsidios, asignaciones presupuestarias y fondos derivados de la Ley de Ingresos Estatal o del Presupuesto de Egresos Estatal y que se destina a los gobiernos municipales.
 3 Son los recursos provenientes del sector privado, de fondos internacionales y otros no comprendidos en los numerales anteriores.

Fuente de Financiamiento	Concepto	Presupuestado \$	Recaudado \$	Diferencia \$
1. Recursos Fiscales	Impuestos	3,801,613.26	848,778.00	2,952,835.26
	Contribuciones de Mejoras	0	0	0
	Derechos	1,353,990.78	148,318.13	1,205,672.65
	Productos	61,367.92	10,902.47	50,465.45
	Aprovechamientos	10,333.97	10,500.00	166.03
2. Financiamientos internos	Duda Pública Interna Ordinaria	6,738,895.36	146,491.23	6,592,105.13
	Duda Pública Interna Extraordinaria	5,214,854.19	0.00	2,214,854.19
4. Ingresos Propios				
5. Recursos Federales	Participaciones	34,375,773.00	2,783,247.76	31,592,525.24
	Aportaciones	100,259,700.00	18,650,474.00	81,609,226.00
6. Recursos Estatales				
7. Otros Recursos				
TOTAL		148,816,528.48	3,892,015.51	144,924,512.97

A partir de la información contenida en los Estados Financieros mensuales y de la documentación presentada por los servidores públicos municipales, como parte de la revisión de la Gestión Financiera se efectuó el análisis de los ingresos, como se muestra a continuación:

III. INGRESOS

estado financiero del mes de Enero de 2018	x	24/02/2018	
2. Presentación del corte de caja del mes de Enero de 2018.			